OTROSÍ NRO. 2

PRORROGA AL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No. 076 DE 2023

NÚMERO DEL CONTRATO	MC 076 DE 2023
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL – CDI GOTICAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.981.195-5
CONTRATISTA	CORPORACIÓN MANOS COMUNITARIAS BARRIO EL BOSQUE
IDENTIFICACIÓN	NIT 811.021.456-7
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($28.883.873,33)
DURACIÓN	DOS (02) MESES SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PLAZO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, YTY LAS ADICIONES SI LAS HUBIERE.
PRÓRROGA	CINCO (05) DÍAS
ADICIÓN No. 1	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS ML MCTE ($14.439.020)
CDP INICIAL	N° 870 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023
CRP INICIAL	N° 1384 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023
CDP ADICIÓN No. 1	N° 870 DEL 23 DE AGOSTO Y 1167 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023
CRP ADICIÓN No. 1	2408 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA O QUIEN HAGA SUS VECES

Entre los suscritos: **CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.414.384 expedida en Fredonia – Antioquia, obrando en calidad de Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social del municipio de Abejorral, nombrado mediante Decreto Nro 101 del 25 de agosto de 2021 y **JORGE ALEJANDRO ARIAS GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.036.683.840, expedida en Itagüí-Antioquia, obrando en calidad de secretario de planeación e infraestructura del municipio de Abejorral, nombrado mediante Decreto No. 083 del 1 de octubre del 2022, facultado para contratar por el Decreto de delegación Nro. 155 del 30 de diciembre del 2020 y de conformidad con la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007,ley 1474 de 2011, ley 1551 de 2012, decreto-ley 019 de 2012 decreto 1082 de 2015, quienes actúan en representación del **MUNICIPIO DE ABEJORRAL** Y **CORPORACIÓN MANOS COMUNITARIAS BARRIO EL BOSQUE**, identificado con NIT No 811.021.456-7, representado legalmente por **JULIO CESAR ALZATE LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 7.538.307, quien de otra parte se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido prórrogar, el contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 30 de octubre de 2023, se suscribió contrato de mínima cuantía No.076 de 2023, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL-CDI GOTITAS DE AMOR DEL MUNCIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA,** y cuyo valor es de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS Y

TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (28.883.873,33), cuenta con acta de inicio del 31 de diciembre de 2023.

2. Que LA CORPORACION MANOS COMUNITARIAS BARRIO EL BOSQUE, solicita una prórroga del contrato mediante oficio el día 28 de diciembre del presente año, fundamentado en lo siguiente:

…"El (los) suscrito(s): JULIO CESAR ALZATE LONDOÑO, y en representación de CORPORACION MANOS COMUNITARIAS BARRIO EL BOSQUE, de acuerdo con la invitación pública, para el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRA- CDI GOTITAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA, el cual tiene vencimiento de ejecución el 31 de diciembre de 2023, se realizó la ejecución normal hasta el 23 de diciembre de 2023, pero por necesidades del espacio intervenido, se hizo necesario hacer una adición al contrato para el suministro e instalación de grama sintética, la cual se hizo el día 23 de diciembre de 2023, y la aprobación de pólizas se realizó el martes 26 de diciembre de 2023. Este material se solicitó inmediatamente el martes 26 de diciembre de 2023, pero por la época navideña se complicó el transporte. Por todo lo anterior solicitamos respetuosamente la prórroga del contrato hasta el 5 de enero de 2024" ...

3. Que debido a la solicitud enviada por el contratista y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de mínima cuantía es de **DOS (02) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, desde la secretaría de Planeación e Infraestructura y la secretaría de agricultura y medio ambiente, se considera realizar la prórroga del contrato por CINCO (05) DIAS, con el fin de dar por culminado de la mejor manera el contrato.

CLÁUSULAS:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el contrato de Mínima cuantía- MC 076- del 2023, por CINCO (05) DIAS, razón por la cual hay lugar a modificar la **CLÁUSULA CUARTA**. del mismo, la cual quedará del siguiente tenor:

CLAUSULA CUARTA. DURACIÓN: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones…"

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta **05 DE ENERO DE 2024,** contado a partir de la firma del acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás cláusulas del contrato de **MINIMA CUANTIA No. 076 DE 2023,** siguen vigentes, pues no son objeto de modificación alguna.

Para constancia se firma en Abejorral, Antioquia el 29 de diciembre de 2023.

MUNICIPIO DE ABEJORRAL

JORGE ALEJANDRO ARIAS GARCÍA
Secretario de Planeación e Infraestructura.

CONTRATISTA



JULIO CESAR ALZATE LONDOÑO
C.C 7.538.307 Representante legal
CORPORACION MANOS COMUNITARIAS
NIT: 890.981.195-5

CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA
Secretario de Salud, Protección y Bienestar Social.